

Aviso de privacidad Integral

Manifestación de Protección de Datos Personales del Procedimiento de Constitución de Partidos Políticos Locales y Agrupaciones Políticas Locales

- | | |
|---|--|
| I. Denominación del responsable: | Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana – Chiapas |
| II. Domicilio del responsable: | Domicilio Oficial: Periférico Sur Poniente, número 2185, Colonia Penipak, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. |
| III. Área responsable que administra la información: | La Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, ubicada Periférico Sur Poniente, número 2185, Colonia Penipak, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. |
| IV. Datos del responsable del tratamiento de la información: | Lic. Andrea del Rosario Méndez Zamora, titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana. |
| V. ¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad? | <p>Sus datos personales serán utilizados única y exclusivamente para el cumplimiento en todos sus términos de los requisitos que el “CODIGO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PREVÉ PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONSTITUCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES Y AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES.”</p> <p>Para la finalidad antes señalada se entregarán datos personales como: nombre completo, Domicilio, Firma, Nacionalidad, Sección electoral y clave de elector, los cuales en ciertos contextos podrían resultar un dato personal sensible.</p> <p>La entrega de los datos personales es obligatoria.</p> <p>En caso de que no negara su oposición en este acto, se entiende que existe consentimiento para su tratamiento, en los términos citados en este aviso de privacidad.</p> |
| VI. Normatividad aplicable al sistema | <p>Artículos 22, 27, 29, 35, 99 y 100 de la Constitución Política del Estado de Chiapas.</p> <p>Artículos 10, 187, 188, 189 y 190 y demás relativos del Código de Elecciones y Participación Ciudadana.</p> <p>Artículo 62, 63, 64 y 65 del Anexo único, del acuerdo IEPC/CG-A/079/2020 - Lineamientos a observar en el procedimiento para el registro de candidaturas independientes a los cargos de diputaciones locales por el principio de mayoría relativa y miembros de ayuntamiento de la entidad para el proceso electoral local 2021,</p> |

VII. Transferencia de datos personales

Artículos 3 fracción II, 4, 7, 22, 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Artículos 3 fracciones II, IX, XV y XVII, 49 fracciones X y XI, 74 fracción III, 108, 109, 128, 129 y demás correlativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

Artículos 5, 7, 8, 14, 19, 20, 22, 23, 24, 26, 27, párrafo tercero, 31, 34, 37, 38 y 39 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, en este caso sus datos personales se realizarán con fundamento en el artículo 18 de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados.

VIII. Supresión

Cuando los datos personales dejen de ser necesarios para que el IEPC, cumpla con las finalidades previstas en el presente aviso de privacidad, las cuales motivaron su tratamiento, éstos deberán suprimirse o cancelarse de la base de datos que nos ocupa, previo periodo de bloqueo para determinar posibles responsabilidades en relación con su tratamiento.

IX. ¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, corrección/rectificación, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO)?

Usted podrá ejercer sus derechos ARCO directamente ante la Unidad de Transparencia de este Instituto, ubicada en Periférico Sur Poniente 2185, Colonia Penipak, C.P. 29060, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>) o en el correo electrónico transparencia@iepc-chiapas.org.mx.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al Tel. 01800 050 IEPC (4372), extensión 1008.

En caso de presentar recurso de revisión, podrá hacerlo a través de escrito libre en las oficinas de la Unidad de Transparencia de este Órgano Electoral, con domicilio citado con antelación, o enviar un correo electrónico a la dirección electrónica antes señalada, o acudir a las oficinas del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas (ITAI PCH), ubicadas en 12 poniente Norte 1104, Colonia Mirador, C.P. 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México.

X. Sitio donde podrá consultar el aviso de privacidad integral

En el portal de Transparencia del IEPC – CHIAPAS
<http://www.iepc-chiapas.org.mx/avisos-de-privacidad>

XI. Cambios al aviso de privacidad

En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento en la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, ubicada en las instalaciones del Instituto antes señaladas y en nuestro portal de Internet www.iepc-chiapas.org.mx